



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 10 de Octubre de 2019, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Comisariado Ejidal del Ejido Max Agustín Correa Hernández la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ	San Juan Cotzocon	223.0000	65.4000

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ
WGS84	EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ
WGS84	EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ
WGS84	EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ
WGS84	EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

WGS84

WGS84

WGS84

WGS84

WGS84

WGS84

EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ

EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ

EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ

EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ

EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ

EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ

EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ

PREDIO: POLÍGONO 10

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 10	1	257687	1924782
POLÍGONO 10	2	257755	1924726
POLÍGONO 10	3	257605	1924544
POLÍGONO 10	4	257547	1924614

PREDIO: POLÍGONO 11

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 11	1	257608	1924848
POLÍGONO 11	2	257687	1924782
POLÍGONO 11	3	257547	1924614
POLÍGONO 11	4	257490	1924682

PREDIO: POLÍGONO 13

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 13	1	258726	1924841
POLÍGONO 13	2	258922	1924674
POLÍGONO 13	3	258667	1924368
POLÍGONO 13	4	258469	1924532

PREDIO: POLÍGONO 16





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 16	1	258689	1923250
POLÍGONO 16	2	258883	1923092
POLÍGONO 16	3	258634	1922784
POLÍGONO 16	4	258442	1922941

PREDIO: POLÍGONO 18

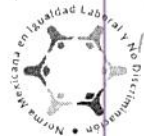
PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 18	1	256778	1921343
POLÍGONO 18	2	257147	1920998
POLÍGONO 18	3	257115	1920971
POLÍGONO 18	4	256735	1921033
POLÍGONO 18	5	256713	1921263

PREDIO: POLÍGONO 19

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 19	1	256872	1921457
POLÍGONO 19	2	257276	1921073
POLÍGONO 19	3	257385	1921166
POLÍGONO 19	4	257303	1920942
POLÍGONO 19	5	257224	1920954
POLÍGONO 19	6	257115	1920971
POLÍGONO 19	7	257147	1920998
POLÍGONO 19	8	256778	1921343

PREDIO: POLÍGONO 28

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 28	1	257330	1922392
POLÍGONO 28	2	257513	1922241
POLÍGONO 28	3	257486	1922209
POLÍGONO 28	4	257768	1921917
POLÍGONO 28	5	257738	1921883





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

POLÍGONO 28	6	257768	1921861
POLÍGONO 28	7	257741	1921830
POLÍGONO 28	8	257230	1922270

PREDIO: POLÍGONO 4

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 4	1	257839	1924531
POLÍGONO 4	2	258028	1924378
POLÍGONO 4	3	257972	1924308
POLÍGONO 4	4	257780	1924444

PREDIO: POLÍGONO 5

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 5	1	257893	1924611
POLÍGONO 5	2	258088	1924449
POLÍGONO 5	3	258028	1924378
POLÍGONO 5	4	257839	1924531

PREDIO: POLÍGONO 7

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 7	1	257960	1924701
POLÍGONO 7	2	257975	1924690
POLÍGONO 7	3	257999	1924719
POLÍGONO 7	4	258090	1924650
POLÍGONO 7	5	257998	1924524
POLÍGONO 7	6	257893	1924611

PREDIO: POLÍGONO 8

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLÍGONO 8	1	258349	1925143
POLÍGONO 8	2	258430	1925074





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

POLÍGONO 8	3	258417	1925028
POLÍGONO 8	4	258393	1924952
POLÍGONO 8	5	258379	1924921
POLÍGONO 8	6	258365	1924883
POLÍGONO 8	7	258338	1924833
POLÍGONO 8	8	258325	1924799
POLÍGONO 8	9	258303	1924739
POLÍGONO 8	10	258289	1924686
POLÍGONO 8	11	258200	1924582
POLÍGONO 8	12	258090	1924650
POLÍGONO 8	13	257999	1924719
POLÍGONO 8	14	258036	1924765

III. TURNO

Turno esperado: 6 años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 223.0000 ha

Superficie a plantar: 65.4000 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío
con especies de latifoliadas (*Eucalyptus urophylla*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 65.4000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
-----	-----------------	----------------------	------------------------	--------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

2020 Eucalipto *Eucalyptus urophylla* EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ 65.4000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Eucalyptus urophylla</i>	2026	65.4000	183.70	12,013.98
Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: <i>Eucalyptus urophylla</i>					12,013.980

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

12,013.980

- Conforme al artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. FRANCISCO ROJAS MORENO con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 37, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO
EJIDO MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
F-20-190-MAX-001/19

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
- De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:

a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

el porcentaje de avance y las causas de la variación;

b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y

c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0120/10/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2417-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
13. Notifíquese el presente oficio a COMISARIADO EJIDAL MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca

Expediente.

MSAPG / MACM / MAGR



CIN TEXTO

COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. FRANCISCO ROJAS MORENO

ANTE LA C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y EVA ALBAÑIL HERNANDEZ COMPARECE EL C. FRANCISCO ROJAS MORENO **PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1124131385880 EMITIDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL **NÚMERO SEMARNAT-AR-2417-2019 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE.. ----- 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.



FRANCISCO ROJAS MORENO



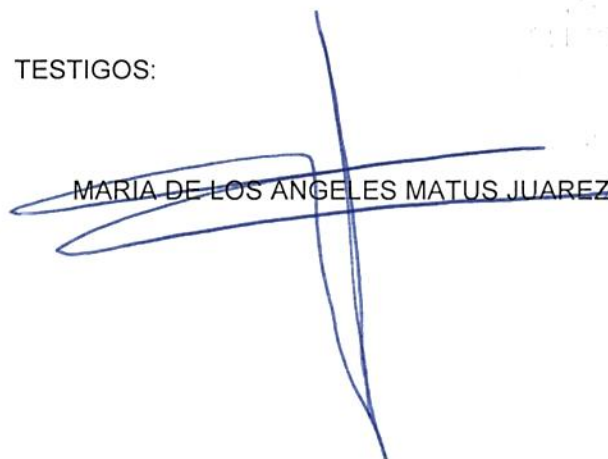
GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

TESTIGOS:



EVA ALBAÑIL HERNANDEZ

2871107413



MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

